



**DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
DE COOPETRABAN**

El día 9 de marzo del año 2019, a las 4:30 pm, en el auditorio Manuel Mosquera Moreno, ubicado en la calle 25A #43B - 115, en la ciudad de Medellín - Antioquia, domicilio principal de Coopetraban, se reunió la Asamblea General Ordinaria de Delegados, convocada por el Consejo de Administración mediante el acuerdo Nro. 83 del 17 de enero de 2019, expedido según las normas vigentes. La convocatoria fue dada a conocer a través del boletín "Proyección", en las carteleras de las oficinas a nivel nacional y de manera personalizada por medio de las distintas pre-asambleas que se desarrollaron en todas las zonas en las que la Cooperativa tiene presencia, tal como lo establece el artículo 50 de los estatutos de la entidad.

Al acto asistieron un total de 67 delegados, además de la doctora Paola Andrea Bustamante Peláez, representante de la firma Auditoría y Consultorías Integrales (ACI), igualmente Dora Lucía Sucerquia Ardila quien también hace parte del equipo de trabajo que ejerce la función de Revisoría Fiscal de la Cooperativa. Se dieron cita en el recinto los miembros principales y suplentes del Consejo de Administración, excepto el consejero Marco Antonio Londoño Córdoba, quien con motivo de un procedimiento quirúrgico no puso asistir, y de la Junta de Vigilancia. Adicionalmente, asistió el secretario del Consejo de Administración, quien además desarrolla la misma función en la Asamblea tal y como lo establece el reglamento de este, el Gerente General de la Cooperativa y como invitados especiales, algunos empleados de la sede administrativa, quienes colaboraron con la logística del evento.

1. BIENVENIDA / INSTALACIÓN

Se da inicio a la Asamblea mediante los actos protocolarios, himno de la República de Colombia, seguido por el himno de la Cooperativa. Posteriormente realiza una breve intervención el presidente del Consejo de Administración, doctor Álvaro Mejía Molina, quien en primera instancia da la bienvenida a los nuevos delegados, quienes fueron elegidos en octubre del año anterior para el periodo que comprende los próximos tres años, agradece la asistencia y da por iniciado el evento.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El secretario, doctor Juan Manuel Mosquera Arbeláez, manifiesta que, según el registro de firmas entregado y revisado por los miembros de la Junta de Vigilancia, se cuenta con la presencia de 67 delegados en el recinto, lo cual representa el 100% del quórum citado para la reunión y que, por ende, este número constituye quórum suficiente para deliberar y tomar decisiones.

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El doctor Mejía Molina procede a poner en consideración de la Asamblea el orden del día propuesto, el cual había sido previamente presentado durante las pre-asambleas a todos los delegados y que fue propuesto a través del acuerdo Nro. 83 del Consejo de Administración.

1. Bienvenida / Instalación
2. Verificación del quórum.
3. Aprobación del orden del día
4. Aprobación del reglamento para la Asamblea
5. Elección Dignatarios de la Asamblea (presidente, vicepresidente y secretario auxiliar)
6. Nombramiento de comisiones (aprobación del acta, escrutinios y proposiciones)

7. Informes (Consejo de Administración y Gerencia General, Junta de Vigilancia y Revisoría Fiscal)
8. Estudio y aprobación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico de 2018
9. Estudio y aprobación del proyecto de distribución de excedentes
10. Elección del Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia
11. Reforma de estatutos
12. Aprobación de compromiso incremento de reserva de protección de aportes en el año 2020
13. Informe de la comisión de proposiciones.
14. Clausura.

El presidente del Consejo de Administración pone a consideración de la Asamblea el orden del día propuesto, el cual es aprobado por unanimidad según verificación realizada por los miembros de la Junta de Vigilancia.

4. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA ASAMBLEA

El doctor Mejía continúa con el orden del día previamente aprobado, poniendo en consideración el reglamento de debates para la Asamblea, señalando que el mismo también fue entregado y socializado con los delegados en las distintas pre-asambleas llevadas a cabo a nivel nacional. La Junta de Vigilancia verifica y confirma que dicho reglamento es aprobado por unanimidad.

5. ELECCIÓN DE DIGNATARIOS DE LA ASAMBLEA

El presidente del Consejo de Administración invita a los delegados a presentar sus planchas para la elección de dignatarios de la Asamblea. El doctor Mejía recibe una única plancha, la cual está integrada por las siguientes personas:

- a) **Presidente:** Álvaro Mejía Molina
- b) **Vicepresidente:** Adriana del Carmen Londoño Álvarez
- c) **Secretario Auxiliar:** Otilia Sofía Escobar Cardozo

Presentada por: Álvaro Santamaría Ochoa, Isabel Arango Ortiz, Zaira Leny Ramírez Gómez, Plinio Alberto Coronado Coronado y Yazmín del Carmen Jiménez Mercado.

La plancha se pone a consideración de la Asamblea y es aprobada por unanimidad.

Los elegidos agradecen su nombramiento y proceden a tomar posesión de sus cargos en la mesa principal para el caso de presidente y de la vicepresidenta, mientras que la secretaria auxiliar lo hace en la mesa junto con el secretario de la Asamblea.

6. NOMBRAMIENTO DE COMISIONES

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del reglamento para la Asamblea, el presidente nombra las siguientes comisiones:

Estudio y Aprobación del Acta

- a) Jorge Hernán Escobar Gómez
- b) Álvaro Luis González Holguín

Comisión de Escrutinios

- a) Arturo Daniel Hoyos Guerra
- b) Carlos Mario Londoño Muñetones

Comisión de Proposiciones

- a) María Juliana Cossio Ibargüen



7. INFORMES

7.1 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA GERENCIA GENERAL

El Gerente General de Coopetraban, doctor Manuel Mosquera Osorio, comienza su exposición saludando y agradeciendo la presencia en el recinto del doctor Álvaro Mejía Molina, presidente de la Asamblea y del Consejo de Administración, al igual que a los demás miembros principales y suplentes, a la Junta de Vigilancia, a la doctora Paola Andrea Bustamante Peláez, a la vicepresidenta Adriana del Carmen Londoño Álvarez, a los honorables delegados y demás invitados a la Asamblea:

“RESPETADOS Y APRECIADOS DELEGADOS

Es muy gratificante para el Consejo de Administración, para todos los empleados de la Cooperativa y para la Gerencia General compartirles los resultados alcanzados con la gestión social, administrativa, comercial y financiera del año 2018. En las recientes preasambleas, todos ustedes tuvieron la oportunidad de conocer en gran parte la información. Les entregamos el balance general, el estado de resultados y el decálogo que orienta su accionar y su misión como delegados. En consecuencia, creo estamos todos lo suficientemente documentados sobre las cifras e indicadores. Sin embargo, por el certamen que llevamos acabo en este momento, considero prudente resaltar que los activos de su Cooperativa, las inversiones, la cartera de crédito, los activos materiales, los depósitos de ahorro, las reservas obligatorias, los fondos de destinación específica y los desembolsos de crédito, registran todos incrementos superiores al 10,99%. Que al tener nuestro país una inflación para el año anterior del 3,18%, nos indica que alcanzamos crecimientos reales por encima del 8%, que, a su vez, en valores absolutos representan crecimientos de \$45.000 millones, \$37.000 millones, \$32.000 millones, \$19.000 millones y \$2.100 millones. Estos números y porcentajes encierran una labor

encomiable de todos nuestros colaboradores, de unos consejeros y de una Junta de Vigilancia comprometidos con una filosofía corporativa muy propia, servir, ayudar y apoyar bajo los más estrictos y rigurosos parámetros de honestidad y de ética empresarial.

Esa filosofía, ese actuar y esa forma de administrar siguen estando vigentes y sigue siendo muy rentable en tanto términos de nuestras consciencias como de resultados. De hecho, somos una Cooperativa que tiene una rentabilidad sobre los aportes sociales del 31,94% y una rentabilidad sobre el patrimonio de 12,26%, muy superior a lo que rentaron las inversiones en el año anterior. Además, podemos enseñarles unos excedentes superiores a los \$13.000 millones.

Reconocemos que nuestra labor comercial se facilita por la variedad, calidad e impacto que generan nuestros programas sociales. Éstos nos abren puertas, nos permiten llegar a las comunidades, a diferentes prospectos y a muchos representantes de empresas privadas y públicas.

El que en asambleas anteriores se haya apoyado de manera irrestricta el fortalecimiento patrimonial y el incremento de los fondos sociales, han sido variables que hoy se constituyen en ejes centrales, el primero del apalancamiento de las operaciones de colocación con un margen de intermediación pleno. Y los segundos, nos permiten cumplir con el principio esencial de la filosofía cooperativa, ser solidarios y concluir de manera certera que estamos cumpliendo con la misión establecida en el plan estratégico "...ENTREGAR SERVICIOS INTEGRALES DE AHORRO Y CRÉDITO DE MANERA SOCIALMENTE RESPONSABLE, QUE GENEREN UNA RENTABILIDAD SUPERIOR PARA FORTALECER EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA Y BRINDAR BIENESTAR A LOS COLABORADORES, A LOS ASOCIADOS, SUS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD".

Somos unos empleados bien remunerados en la Cooperativa, de hecho, el índice del clima laboral está por encima del 93% a nivel nacional. Si bien es cierto esto a todos nos genera tranquilidad, existe un salario emocional que nos llena y nos gratifica aún más, y es lo que sentimos cuando graduamos jóvenes extra-edad o adultos mayores en el Aula Solidaria de Turbo, cuando les entregamos las viviendas completamente terminadas a las familias beneficiadas con el Fondo Solidario de Vivienda SM, cuando les mejoramos los servicios sanitarios, las cocinas y fachadas a asociados de Turbo, Apartadó y Chigorodó. Cuando más de 53.600 estudiantes reciben auxilios para pago de sus matrículas y/o manutención con recursos de los fondos de solidaridad y educación. Cuando entidades sin ánimo de lucro reciben más de \$619 millones para sus proyectos y actividades, cuando más de 60.000 niños de escasos recursos reciben nuestros kits escolares, cuando 838 jóvenes de décimo y once de las instituciones educativas de Quibdó participan en un simulacro de Pruebas ICFES apoyado única y exclusivamente por nuestra organización. Cuando 204 asociados reciben auxilios de educación a través del crédito que lleva el mismo nombre, cuando 1.412 personas participan a nivel nacional en la Cátedra Coopetraban – “Jaiber me hizo rico”. Cuando 240 alumnos de la Normal Superior Miguel Ángel Álvarez de Frontino participan en el taller lúdico “la alegría de vivir, leer, escribir y cooperar”. Cuando 870 niños del colegio Técnico Comercial de Condoto (Chocó) acceden a un parque infantil donado por la Cooperativa, cuando acreditamos más de 262.000 impactos con la cartilla “Pintemos y practiquemos los valores” y 183.600 con el CD “lecciones interactivas en inglés”. Cuando 5.200 asociados participan en las tertulias Coopetraban, todos estos, programas que generan bienestar, crecimiento personal, académico, financiero, y que hacemos en nombre de nuestros más de 63.000 asociados. Nos satisfacen, nos llenan de orgullo y de alegría, y nos indican que estamos haciendo patria y que generamos con ello, un mayor impacto que regalar una sudadera, una olla arrocera, un abanico, un llavero, un lapicero o una

toalla a un asociado o a una pensionada. Respetamos profundamente las entidades que lo hacen y comprendemos que todas las empresas, así sean Cooperativas o bancos, tienen enfoques distintos.

Nosotros particularmente, le seguiremos apuntando al beneficio colectivo, no al individualismo. A ese benéfico colectivo que en el 2018 le invertimos \$5.718 millones, es decir, el 39% de las utilidades del año 2017.

Nuestra labor social es valorada por propios y extraños. Es así como con motivo de nuestro aniversario Nro. 73, la cadena radial RCN, quien celebró sus 70 años, entregó a nuestra organización un reconocimiento por su alto compromiso social. Igualmente lo hizo el Banco Cooperativo Coopcentral, quien se hizo presente en la celebración mencionada, agradeciendo lo que Coopetraban ha hecho en términos de desarrollo y progreso para las regiones donde tenemos presencia. Igualmente, por el aporte de la Cooperativa a los asociados y al sector solidario en general. La institución educativa Joaquín Urrutia de Andagoya (Chocó) y sus alumnas, valoraron y agradecieron la donación que les hizo la Cooperativa de dos (2) máquinas planas para su formación y prácticas. Igual testimonio de gratitud nos hizo llegar la parroquia San José de la Montaña, de ese mismo municipio, por la entrega de \$12 millones en tejas para cubrir el techo de ésta.

En el plan estratégico 2017 - 2019, es decir, proyectado para un periodo de tres (3) años, y que culmina en el próximo mes de diciembre, nos indica que en los últimos 24 meses hemos impactado con nuestra labor social a 2.904.568 personas. Hemos cumplido con el fortalecimiento patrimonial en un 104%, desembolsado \$329.221 millones en servicios de crédito con un cumplimiento superior al 86%, alcanzado una proyección de



excedentes del 96%, más \$27.750 millones, y un cumplimiento en el índice de satisfacción por parte del asociado del 96,83%.



Nos queda por cumplir con los retos establecidos en los próximos diez (10) meses, donde aspiramos culminar un nuevo aplicativo para el manejo de la operación de ahorro y crédito, para optimizar los procesos y fortalecer el manejo de la operación de manera virtual por parte de los asociados.

Amparados en la aprobación que emitió la Superintendencia de Economía Solidaria desde el año 2017 para la apertura de corresponsales cooperativos, continuamos con el plan de expansión y llevando los servicios de ahorro y crédito a otros municipios de la geografía colombiana, estando así más cerca de los dueños de la Cooperativa. El año pasado abrimos en consecuencia un total de cinco (5) nuevos puntos de servicio, con dos (2) corresponsales en el departamento de Bolívar, ubicados en los municipios de Mompos y Carmen de Bolívar, dos (2) en el departamento de Córdoba, en Cereté y Tierralta, y uno (1) en el departamento del Chocó, ubicado en el Centro Comercial el Caraño de Quibdó.

En la actualidad, Coopetraban cuenta con ocho (8) corresponsales, dos (2) extensiones de caja y veinte (20) agencias, para un total de treinta (30) puntos de servicio.

Para el acompañamiento, supervisión, seguimiento y control de la gestión financiera, operativa, administrativa y social, contratamos a la firma de auditoría interna VALKOR, quienes practican visitas cada 15 días a toda nuestra red de oficinas.

Las redes sociales se han convertido en un canal importante para la gestión de negocios, posicionamiento de marca y en nuestro caso particular, visibilidad de nuestro portafolio

Línea verde: 01-8000-946-522
contactenos@coopetraban.com.co
www.coopetraban.com.co



CERTIFICADO N. 82874

de ahorro y crédito socialmente responsable. Una de ellas es Twitter, que opera desde octubre de 2017, mientras que en el último trimestre del año anterior incursionamos en Instagram, a través de la cual y por medio de registros fotográficos y videos, divulgamos el impacto de nuestra gestión social. Tenemos un total 1.013 seguidores y los invitamos a que nos sigan en las mismas y participen de ellas.

El panorama internacional para el 2019 presenta dos escenarios que podrían tener un impacto igualmente importante para nuestro país. Por un lado, se habla que luego de casi nueve años de crecimiento sostenido, Estados Unidos puede estar adportas de una recesión, y, por otro lado, se habla que el petróleo mantendrá su tendencia a la baja debido al exceso tanto de producción como de inventarios en los países productores. En ambos casos, las repercusiones económicas para Colombia serían cruciales. En el primer escenario, una desaceleración de Estados Unidos, aunque en teoría podría significar una revaluación del peso, también representaría que el principal socio comercial de Colombia no esté dispuesto a mantener los niveles de inversión actuales. Y en el otro escenario, un petróleo más débil significará que la economía no crezca a los niveles esperados. Esto, sumado al impacto en materia fiscal que puede tener la ley de financiamiento aprobada en diciembre pasado, harán que nuevamente el consumo se pueda ver resentido y las personas no estén dispuestas a endeudarse significativamente. En consecuencia, 2019 será un año de retos para Coopetraban, donde buscaremos incrementar el nivel de colocaciones gracias a la amplia red de distribución a la que hice referencia anteriormente.

En este año que comienza, la organización seguirá enfocada en sacar adelante sus proyectos pendientes, manteniendo su política de austeridad, siendo cada vez más exigente en sus políticas de otorgamiento y enfocándose en el nicho de mercado de la libranza, que tan buenos réditos nos genera. Con esto buscaremos mantener unos

indicadores sólidos, que, basados en una cartera sana y en una rentabilidad superior nos permitan continuar con nuestra política de responsabilidad social, otorgando beneficios a nuestros grupos de interés.

AS 448



Finalmente, los invito a que se fidelicen con la filosofía y los servicios de ahorro y crédito que les oferta Coopetraban, filosofía que nos compromete a ser íntegros, solidarios y agradecidos. Que se estimulen a vincular nuevos asociados para que, en el año 2020, cuando celebremos los 75 años de vida cooperativa, podamos expresar y gritar que tenemos dos grandes familias, mi familia y mi familia Coopetraban

Muchas gracias”.

7.2 DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

Juan Esteban Gaviria Santamaría, miembro principal de la Junta de Vigilancia y representación de ésta, presentó el siguiente informe:

“Soportados en los estatutos de la Cooperativa vigentes para el periodo de 2018, los miembros de Junta de Vigilancia hemos realizado las gestiones necesarias para dar cumplimiento al ordenamiento estatutario y legal.

Dentro del alcance de dichas funciones se realizaron las siguientes gestiones en las diferentes zonas del país en donde la Cooperativa opera directamente o a través de los corresponsales con un enfoque transparente, plural y orientado a nuestro activo mas importante, “los asociados”.

1. *Se realizaron visitas a las agencias, extensiones de caja y corresponsales por parte de los miembros de la Junta de Vigilancia según un cronograma establecido al principio*

de año, con el fin de ejercer nuestra labor de acompañamiento y colaboración con los equipos de trabajo. Adicionalmente, se estableció contacto con diferentes asociados para recibir información de primera mano frente a su percepción de la Cooperativa y los servicios que ésta presta; los cuales fueron todos comentarios positivos y con un alto nivel de satisfacción.

- 2. Se ha hecho la confrontación de documentos de ahorro y crédito de una manera aleatoria en algunas oficinas, para verificar su correcto diligenciamiento, y establecer si los procesos y las tasas de interés están ajustadas a lo establecido para los periodos y fechas de apertura.*
- 3. Se participó en las actividades desarrolladas tanto en las oficinas como en la sede principal, siendo testigos del alto valor que éstas generan a los asociados y sus familias, así como el esfuerzo que se hace desde Coopetraban para mejorar la calidad de vida de sus asociados por medio de la educación financiera, familiar y espiritual.*
- 4. Los recursos asignados a los fondos de educación y de solidaridad se ejecutaron conforme a la normatividad vigente, encontrando que se les dio un manejo adecuado.*
- 5. Se hizo revisión del correo electrónico de la Junta de Vigilancia donde no se encontró ninguna comunicación de los asociados durante el año.*
- 6. Informamos que durante el 2018 se dio respuesta oportuna a los requerimientos de la Superintendencia de Economía Solidaria en relación con reclamaciones por parte de algunos asociados ante este ente, las respuestas siempre fueron claras y ajustadas a la ley y a nuestros estatutos.*
- 7. Se hizo la verificación de que la Administración hubiera atendido las recomendaciones y proposiciones realizadas por los delegados en la Asamblea General de 2018.*

8. *Se realizó una revisión de los asociados hábiles e inhábiles para participar como candidatos a delegados durante las elecciones llevadas a cabo en octubre pasado. Este proceso se realizó por medio de un software desarrollado por la Cooperativa y damos fe que fue transparente y equitativo. También damos fe que el proceso de elección se realizó acorde a los estatutos y con todo el apoyo y compromiso de la Administración y los colaboradores para tener la mayor participación posible de los asociados.*
9. *Los estados financieros de la organización han estado siempre a nuestra disposición, presentando cifras confiables y resultados positivos durante todo el periodo, especialmente en el último trimestre. Y Aprovechamos la oportunidad para felicitar a la administración por los logros obtenidos.*
10. *En las reuniones ordinarias del Consejo de Administración a que hemos sido convocados, se nos permitió verificar que dichas reuniones se llevaron a cabo con el quórum requerido, cumpliendo el orden del día señalado en la convocatoria a cada sesión y adoptando decisiones siempre en el marco de los estatutos que rigen a la Cooperativa.*
11. *Como Junta de Vigilancia cumplimos con nuestro cronograma de reuniones, asistimos a los diferentes comités y actividades a los que fuimos invitados y se hizo presencia en la inauguración de nuevas oficinas.*

En conclusión, resaltamos la buena gestión que vienen desempeñando la Administración, el Consejo de Administración y los Colaboradores de la Cooperativa. Con este horizonte claro seguiremos creciendo y brindando bienestar a nuestros asociados y a la sociedad colombiana.”.



La doctora Paola Andrea Bustamante Peláez, en representación de la firma Auditoría y Consultorías Integrales (ACI), presenta el siguiente informe:

“Metodología de Trabajo

Planeación:

- ***Detección de riesgos.***
- ***Conocimiento del control interno.***
- ***Elaboración del plan de trabajo.***

Ejecución:

- ***Pruebas de cumplimiento sustantivas y controles.***
- ***Documentación del trabajo.***
- ***Formulación de recomendaciones.***

Informes:

- ***De labor de auditoría.***
- ***A entidades de vigilancia y control.***
- ***Final de control interno y dictamen.***

ACI realiza dentro de las auditorías designadas, auditoría de gestión administrativa, auditoría de cumplimiento, auditoría sobre el sistema de control interno y gestión de riesgos, y auditoría financiera

La gestión administrativa busca revisar las prácticas de ética y buen gobierno, la evaluación del entorno económico, revisión a los sistemas de información e infraestructura tecnológica, a la estructura de dirección y administración, la planeación

Por su parte, la auditoría de cumplimiento incluye el seguimiento a la parte tributaria, entre ellos, renta, IVA, impuesto al patrimonio e industria y comercio. En cuanto a las exigencias legales, revisamos los aportes a seguridad social, riesgos profesionales, seguridad y salud en el trabajo, y la ley de protección de datos personales.

Con respecto a la contabilidad y los informes a la Superintendencia de la Economía Solidaria, revisamos que todo esté bajo NIIF para Pymes, que cumplan con las normas generales, los estatutos, la Circular Básica Contable y Financiera, y la Circular Básica Jurídica.

Finalmente, revisamos los informes enviados a la Superintendencia de la Economía Solidaria, entre los que se encuentran el de cartera de créditos, otorgamiento, calificación y deterioros, todo lo relacionado con Riesgo de Liquidez, Fondo de Liquidez, Relación de Solvencia y SARLAFT.

Revisado el Informe de Gestión presentado por la Administración, correspondiente al ejercicio de 2018, encontré que el mismo se ajusta a los requerimientos de ley, contiene una exposición sobre la evolución de la Cooperativa y la situación jurídica, económica y administrativa e incluye la manifestación sobre el estado de cumplimiento de las normas de propiedad intelectual y derechos de autor, y, en mi opinión, concuerda debidamente con los respectivos Estados Financieros preparados por la Administración para el mismo período.

La COOPERATIVA NACIONAL DE TRABAJADORES – COOPETRABAN, ha realizado medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de

Los asuntos relacionados con el Control Interno fueron expuestos en su debida oportunidad por la Revisoría Fiscal a la Administración, con las recomendaciones e instrucciones que consideré necesarias para mejorar el Control Interno implementado por la Cooperativa.

En el año 2018, la Revisoría Fiscal envió informes a la Gerencia y al Consejo de Administración, contribuyendo al mejoramiento continuo de la Cooperativa. El detalle de los informes presentados es:

EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, incluye 28 informes:

CANTIDAD	FECHA DE ENVÍO	CONSECUTIVO	TEMA DEL INFORME	DIRIGIDO A
1	03/01/2018	PAB-001-2018-013	Respuesta Consejo de Administración CDAT	Gerencia de proyectos, Gerente general y Consejo de Administración
2	04/01/2018	PAB-002-2018-013	Informe visita Montería	Gerencia y Consejo de Administración
3	04/01/2018	PAB-003-2018-013	Informe visita Frontino	Gerencia y Consejo de Administración
4	04/01/2018	JAME-108-2017-013	Informe Auditoría Procesos En los Sistemas Informáticos	Gerencia y Consejo de Administración
5	19/01/2018	PAB-009-2018-013	Respuesta Supersolidaria	Gerencia y Consejo de Administración
6	30/01/2018	PAB-018-2018-013	Relación de Solvencia Supersolidaria	SES, Gerencia y Consejo de Administración
7	13/02/2018	PAB-028-2018-013	Dictamen a Informe de Revisoría Fiscal	Gerencia y Consejo de Administración
8	26/02/2018	PAB-037-2018-013	Informe final de control interno	Gerencia y Consejo de Administración
9	02/04/2018	PAB-051-2018-013	Respuesta comité evaluación de cartera	Gerencia y Consejo de Administración
10	03/04/2018	PAB-054-2018-013	Informe Visita Exensión de caja Gran Plaza	Gerencia y Consejo de Administración
11	20/04/2018	PAB-072-2018-013	Relación de Solvencia Supersolidaria	SES, Gerencia y Consejo de Administración
12	28/05/2018	JAME-026-2018-013	Informe Evaluación SICSES	Gerencia y Consejo de Administración
13	29/05/2018	PAB-102-2018-013	Informe visita Punto Clave	Gerencia y Consejo de Administración
14	28/05/2018	LMU-009-2018-13	Informe Riesgo de Crédito	Gerencia y Consejo de Administración
15	18/06/2018	PAB-106-2018-013	Informe evaluación de Cumplimiento	Gerencia y Consejo de Administración
16	20/06/2018	JARC-033-2018	Informe Auditoría de Sistemas de Información	Gerencia y Consejo de Administración
17	28/06/2018	Sin radicado	Informe visita Parque Berrio	Gerencia y Consejo de Administración
18	23/07/2018	PAB-126-2018-013	Relación de Solvencia Supersolidaria	SES, Gerencia y Consejo de Administración
19	22/08/2018	LMU-018-2018-13	Informe evaluación SARL	Gerencia y Consejo de Administración
20	04/09/2018	JARC-048-2018	Informe Evaluación área de Tecnología	Gerencia y Consejo de Administración
21	04/09/2018	Sin radicado	Informe visita Sonsón	Gerencia y Consejo de Administración
22	20/10/2018	PAB-160-2018-013	Relación de Solvencia Supersolidaria	SES, Gerencia y Consejo de Administración
23	31/10/2018	LMU-025-2018-13	Informe seguimiento SARLAFT	Gerencia y Consejo de Administración
24	31/10/2018	LMU-026-2018-13	Informe Implementación SARLAFT - Respuesta SES	SES, Gerencia y Consejo de Administración
25	21/11/2018	JAME-088-2018-013	Informe Evaluación SICSES	Gerencia y Consejo de Administración
26	07/12/2018	JGR-002-2018-013	Informe SG- SST	Gerencia y Consejo de Administración
27	18/12/2018	JARC-053-2018	Informe Auditoría Ley de Protección de Datos	Gerencia y Consejo de Administración
28	17/01/2019	Sin radicado	Informe Visitas agencias Turbó y Apartadó	Gerencia y Consejo de Administración

CANTIDAD	FECHA DE ENVIO	CONSECUTIVO	TEMA DEL INFORME	DIRIGIDO A
1	01/02/2018	PAB-023-2018-013	Certificado Municipio de Caucesia	Area Financiera
2	22/01/2018	PAB-010-2018-013	Certificación respuesta Supersolidaria - castigo	Area Financiera
3	20/02/2018	PAB-033-2018-013	Certificado Patrimonio Banco de Bogotá	Area Financiera
4	08/03/2018	PAB-042-2018-013	Certificado Industria y comercio Puerto Berrio	Area Financiera
5	12/03/2018	PAB-044-2018-013	Certificado Fiduprevsora	Area Financiera
6	16/03/2018	Sin consecutivo	Memorando de Bancarización	Gerencia
7	27/03/2018	PAB-050-2018-013	Certificado Industria y Comercio Medellín	Area Financiera
8	03/04/2018	PAB-055-2018-013	Certificado Bancolombia	Area Financiera
9	03/04/2018	PAB-056-2018-013	Certificado Banco de Occidente	Area Financiera
10	03/04/2018	PAB-057-2018-013	Certificado Davivienda	Area Financiera
11	03/04/2018	PAB-058-2018-013	Certificado Banco Popular	Area Financiera
12	12/04/2018	PAB-062-2018-013	Certificación Ferrocarriles	Area Financiera
13	23/04/2018	PAB-075-2018-013	Certificación Corficolombiana	Area Financiera
14	30/04/2018	PAB-079-2018-013	Certificado Castigo de cartera	Area Financiera
15	15/05/2018	PAB-084-2018-013	Certificado Educación Quibdó	Area Mercadeo
16	15/05/2018	PAB-085-2018-013	Certificado Educación Montería	Area Mercadeo
17	15/05/2018	PAB-086-2018-013	Certificado Educación Apartadó	Area Mercadeo
18	15/05/2018	PAB-087-2018-013	Certificado Educación Turbó	Area Mercadeo
19	15/05/2018	PAB-088-2018-013	Certificado Educación Magangué	Area Mercadeo
20	15/05/2018	PAB-089-2018-013	Certificado Educación Bolívar	Area Mercadeo
21	15/05/2018	PAB-090-2018-013	Certificado Educación Bolívar	Area Mercadeo
22	21/05/2018	PAB-093-2018-013	Certificado de Banco	Area Financiera
23	21/05/2018	PAB-094-2018-013	Certificado de Banco	Area Financiera
24	25/05/2018	PAB-097-2018-013	Certificado Cámara de comercio R asociados	Area Financiera
25	20/06/2018	PAB-112-2018-013	Certificado solvencia Banco de Bogotá	Area Financiera
26	10/07/2018	PAB-118-2018-013	Certificado de castigo	Area Financiera
27	24/07/2018	PAB-128-2018-013	Certificado banco de Bogotá	Area Financiera
28	16/10/2018	PAB-155-2018-013	Certificado Castigo de cartera de cartera	Area Financiera
29	16/10/2018	PAB-158-2018-013	Certificado parafiscales	Area Financiera
30	25/10/2018	PAB-162-2018-013	Certificado Banco de Bogotá	Area Financiera
31	16/11/2018	PAB-167-2018-013	Circular previa al cierre de ejercicio 2018	Area Financiera
32	23/11/2018	PAB-170-2018-013	Certificado patrimonio	Area Financiera
33	23/11/2018	PAB-171-2018-013	Certificado Colpensiones	Area Financiera
34	12/12/2018	PAB-175-2018-013	Certificado Castigo cartera de crédito noviembre	Area Financiera
35	12/12/2018	PAB-176-2018-013	Certificado Educación Formal	Area Mercadeo
36	14/12/2018	PAB-177-2018-013	Certificado Coopcentral	Area Financiera

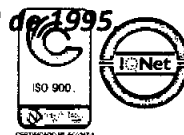
Hemos realizado auditoria financiera a los estados financieros de la Cooperativa, los cuales incluyen el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Flujos de Efectivo, el Estado de Cambios en el Patrimonio, la evaluación de los diferentes indicadores, entre los que se encuentran la solvencia, la liquidez, crecimiento, propiedad, rentabilidad y endeudamiento.

La administración de la COOPERATIVA NACIONAL DE TRABAJADORES – COOPETRABAN es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros. Esta responsabilidad incluye: el diseño, la implementación y el mantenimiento de un sistema de control interno adecuado para la administración de riesgos y la preparación y presentación de los estados financieros que estén libres de errores significativos, bien sea por fraude o error.

Los estados financieros fueron debidamente certificados por el representante legal y la

contadora pública que los preparó, en los términos del artículo 37 de la Ley 222 de 1995

Línea verde: 01-8000-946-522
contactenos@coopetraban.com.co
www.coopetraban.com.co



Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre dichos estados financieros, basado en los resultados de mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectúe mi examen de acuerdo con Normas de Aseguramiento que incluye las de Auditoría de Información Financiera. Tales normas requieren que el Revisor cumpla con requisitos éticos, planifique y ejecute la auditoría para tener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

En mi opinión, los estados financieros, fielmente tomados de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de La COOPERATIVA NACIONAL DE TRABAJADORES "COOPETRABAN", al 31 de diciembre de 2018, así como los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio, los cambios en los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con normas de Contabilidad y de Información Financiera para las pequeñas y Medianas Entidades PYMES, y los decretos únicos reglamentarios 2420 (Anexo 2) y 2496 de 2015.

Conceptúo que mi Dictamen está libre de reservas o salvedades sobre la razonabilidad de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018, y manifiesto que no tengo conocimiento de eventos o situaciones que en el inmediato futuro puedan modificarlos o que afecten la buena marcha de la entidad.

Correspondemos su atención y expresamos la gratitud del equipo de trabajo de la revisoría fiscal por la confianza depositada en nosotros.

Muchas gracias".

8. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2018

El presidente de la Asamblea informa que los resultados financieros de la Cooperativa fueron entregados, explicados y ampliamente discutidos con todos los delegados durante las respectivas pre-asambleas. En consecuencia, el presidente pone a consideración de la honorable Asamblea de Delgados de Coopetraban los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018, los cuales según la comisión de escrutinios son aprobados por unanimidad.

9. PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

Igualmente, el doctor Mejía, presenta a los delegados el proyecto de distribución de excedentes, el cual fue puesto a consideración del Consejo de Administración previo a la reunión. Resalta que sigue siendo la principal prioridad de la Cooperativa el fortalecer el patrimonio a través de las reservas, motivo por el cual es al rubro al que se le da mayor importancia en la distribución (40,91%), así mismo, con dicha cifra se da cumplimiento al compromiso adquirido el año anterior durante la Asamblea General, donde los delegados decidieron llevar al menos el 40% de los excedentes a dicha reserva.

Excedentes netos 2018		\$13.076.256.484
Reserva de Protección de Aportes	\$5.350.000.000	(40,91%)
Fondo de Educación	\$3.500.000.000	(26,77%)
Fondo de Solidaridad	\$2.700.000.000	(20,65%)
Fondo de Amortización de Aportes	\$1.526.256.484	(11,67%)

El presidente antes de proceder con la votación consulta con los asistentes si tienen otra propuesta de distribución de excedentes, a lo cual responden de forma negativa, por lo tanto, procede a poner en consideración la única propuesta de distribución de excedentes presentada, la cual es aprobada por unanimidad según la comisión de escrutinios.

De acuerdo con la normatividad vigente, la Cooperativa pertenece al régimen tributario especial y debe tributar sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%). Por el año 2018 la tarifa del impuesto de renta será del 15% y sólo el 5% restante se destinará al financiamiento de cupos y programas en instituciones de educación superior públicas. Teniendo en cuenta lo anterior, el impuesto será tomado en su totalidad de los recursos autorizados para el Fondo de Educación.

10. ELECCIÓN DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y JUNTA DE VIGILANCIA

En primera instancia, el presidente solicita que sean presentadas las planchas para la elección del Consejo de Administración. El secretario recibe una única plancha y procede a dar lectura a la misma.

Consejo de Administración

Miembros Principales

<i>Nombre</i>	<i>Cédula</i>	<i>Reelegido</i>	<i>Miembro Nuevo</i>
<i>Álvaro de Jesús Mejía Molina</i>	71.665.343	X	
<i>Pablo Andrés Castañeda Giraldo</i>	71.365.879	X	
<i>María Juliana Cossio Ibargüen</i>	35.600.002	X	
<i>Sebastián Pérez Arbeláez</i>	8.062.663	X	

11.795.298 X

AS 458

Miembros Suplentes

Nombre	Cédula	Reelegido	Miembro Nuevo
Juan Esteban Gaviria Santamaría	8.163.932		X
Yanet Liliana Castaño Orozco	43.458.150	X	
Willian Mosquera Mosquera	70.901.740	X	
Emelina Josefa Morales Villadiego	26.013.123	X	
Arturo Daniel Hoyos Guerra	15.048.272		X

Presentada y firmada por:

Biosoty Durán Córdoba, Ana Isabel Moreno Lemus, Renán Mosquera Mosquera, Rodolfo Abuchar Vega, Melitina Luna Valoyes y María Mireya Murillo Becerra.

El presidente de la Asamblea pone a consideración del recinto la plancha presentada, la cual es aprobada por unanimidad según la comisión de escrutinios. A continuación, cada uno de los miembros elegidos se pone de pie, se presenta y expresa verbalmente la aceptación del cargo. Igualmente, la Junta de Vigilancia vigente certifica que los miembros elegidos no presenten ningún tipo de inhabilidad para ejercer los cargos para los que fueron elegidos.

Posteriormente, el presidente solicita que sean presentadas las planchas para la ^{AS 459}elección de la Junta de Vigilancia. Igualmente, el secretario recibe y da lectura a la única plancha presentada en los siguientes términos:

Junta de Vigilancia

Miembros Principales

<i>Nombre</i>	<i>Cédula</i>	<i>Reelegido</i>	<i>Miembro Nuevo</i>
<i>Martha Cecilia Valderrama Sánchez</i>	26.328.507	X	
<i>Carlos Mario Londoño Muñetones</i>	71.021.031	X	
<i>Mario Buitrago Velásquez</i>	8.282.971		X

Miembros Suplentes

<i>Nombre</i>	<i>Cédula</i>	<i>Reelegido</i>	<i>Miembro Nuevo</i>
<i>Marina Mosquera Ibargüen</i>	35.850.015		X
<i>Leonardo José Rivera Varilla</i>	78.698.161		X
<i>Jesús Heberto Bonilla Mosquera</i>	11.935.183		X

Presentada y firmada por:

Guillermo Mosquera Mena, Jael Bejarano Martínez, Wilman Mosquera Quinto, Yerlis Ariel Noriega Rodríguez y Gregoria del Carmen Campo Pérez.

El doctor Mejía procede a poner en consideración de la Asamblea, la plancha presentada, la cual es aprobada por unanimidad según la comisión de escrutinios. Al igual que con los miembros del Consejo de Administración recientemente elegidos, cada uno de los miembros de la nueva Junta de Vigilancia se pone de pie, se presenta y expresa verbalmente la aceptación del cargo. Igualmente, los miembros de la Junta de Vigilancia vigente certifican que los nuevos miembros elegidos no presentan ningún tipo de inhabilidad para ejercer los cargos para los que fueron elegidos.

11. REFORMA DE ESTATUTOS

El presidente de la Asamblea le recuerda a los asistentes que los ajustes propuestos fueron socializados con cada uno de los delegados a profundidad en cada una de las preasambleas, sin embargo, nuevamente se exponen por parte del secretario de la Asamblea, haciendo énfasis en que en su mayoría se realizan con el fin de dar cumplimiento al decreto 962 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sancionado el 5 de junio de 2018 y el cual entra en vigencia para las empresas que hacen parte del régimen de transición, es decir, las cooperativas de ahorro y crédito, entre ellas Coopetraban, las Cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito, y los fondos de empleados de categoría plena, a partir del 2 de mayo de 2019. Dichos ajustes buscan mejorar el gobierno corporativo en las entidades sujetas a supervisión.

(Ajustes señalados en rojo)

ARTÍCULO 32: CAPITAL MÍNIMO IRREDUCIBLE

La Cooperativa mantendrá un monto mínimo de aportes sociales pagados equivalente a una suma no inferior a *treinta mil (30.000) SMLMV en Colombia*. *Dicho capital estará compuesto por los aportes amortizados y por aportes sociales pagados por los asociados.*

Los aportes sociales se incrementarán en forma periódica a través de pagos que para tal fin efectúen los asociados en las formas y en las cuantías señaladas en el artículo 11 de los presentes estatutos y en los reglamentos vigentes.

ARTÍCULO 50: CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL

La convocatoria de Asamblea General ordinaria debe hacerla el Consejo de Administración dentro del término señalado en el artículo 48, en reunión convocada para tal fin, dejando constancia escrita en Acta suscrita por el presidente y el secretario y debidamente aprobada, indicando la fecha, la hora, el lugar y el objeto, haciéndola conocer de todos los asociados, o de los delegados, según el caso, mediante comunicación escrita y fijación de la misma en sitio visible de habitual concurrencia de los asociados y por otros medios que, de acuerdo con las circunstancias sean adecuados. *En caso de requerirse elección de cuerpos directivos, junto con la convocatoria estará incluido el perfil requerido por la organización para quienes deseen postularse a dichos cargos.*

La convocatoria de Asamblea General debe darse con *quince (15) días hábiles* de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea.

ARTÍCULO 51: COMPETENCIA PARA CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL

En caso de que el Consejo de Administración no produzca la convocatoria y en consecuencia no pueda realizarse la Asamblea dentro del término legal establecido en los presentes estatutos, se procederá así:

51.2 Recibida la solicitud por el Consejo de Administración, este organismo dispondrá de un término máximo de *quince (15) días calendario* para decidir la solicitud de convocatoria.



ARTÍCULO 53: ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por regla general la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria será acordada por el Consejo de Administración, cumpliendo las mismas formalidades y requisitos señalados para la ordinaria en los presentes estatutos. Sin embargo, la Asamblea extraordinaria solamente se ocupará del asunto o de los asuntos que se hayan señalado en la convocatoria y los que se derivan estrictamente de éstos. La convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria se hará con mínimo **cinco (5) días hábiles** de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea.

ARTÍCULO 55: ASOCIADOS HÁBILES

Prevía a la convocatoria de Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, de asociados o de delegados, o a la elección de delegados, debe elaborarse por el gerente general o por la dependencia o departamento de la Cooperativa en quien él delegue la lista de asociados hábiles, la cual debe ser verificada por la Junta de Vigilancia, así como la de asociados inhábiles, fijando la relación de estos últimos en sitio visible en las oficinas de la Cooperativa para conocimiento de los afectados, por lo menos con **quince (15) días hábiles** de anterioridad a la fecha de la Asamblea o a la iniciación del proceso de elección de los delegados, según el caso. Los asociados inhábiles podrán recurrir a la junta de vigilancia para ventilar sus derechos de habilidad en concordancia con el reglamento correspondiente y se les deberá resolver su situación por lo menos con veinticuatro (24) horas de anticipación a la hora de la asamblea, bien sea ratificando la inhabilidad o aceptando la habilitación para participar en la asamblea o en el proceso eleccionario de delegados.

ARTÍCULO 58: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración es el órgano de dirección y de decisiones administrativas subordinadas a las políticas y a las directrices generales fijadas por la asamblea general. *Está integrado por cinco (5) miembros principales y por tres (3) miembros suplentes numéricos, elegidos por la asamblea general de delegados para periodos de tres (3) años.*

Los miembros del Consejo de Administración podrán ser reelegidos indefinidamente con una renovación parcial. Para lograr una adecuada continuidad en el funcionamiento y en el plan estratégico de la Cooperativa y a la vez para garantizar los principios de participación y administración democrática, cada tres (3) años deberán ser reelegidos por lo menos tres (3) miembros principales y al menos un (1) miembro suplente.

Así mismo, sin consideración al periodo, puede la Asamblea General renovarlos parcial o totalmente por causas justificadas, a juicio de ella, en concordancia con la ley y con las disposiciones del presente estatuto.

ARTÍCULO 59: REQUISITOS PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Para ser elegido miembro del consejo de administración es necesario cumplir los siguientes requisitos:

59.2 Tener una antigüedad como asociado de por lo menos **18 (diez y ocho) meses.**

59.5 Contar con capacidades, aptitudes personales, experiencias positivas, conocimientos apropiados, integridad ética y destrezas idóneas para actuar y para cumplir las funciones y responsabilidades.

59.7 Cumplir a cabalidad con el perfil definido por la Cooperativa para ocupar dicho cargo.

59.8 No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro de consejo de administración o junta de directiva de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato a miembro de consejo o junta y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.

59.9 En caso de tratarse de una reelección, deberá acreditar haber superado satisfactoriamente la evaluación diseñada para el cargo por la organización.

ARTÍCULO 70: CONDICIONES ESPECIALES

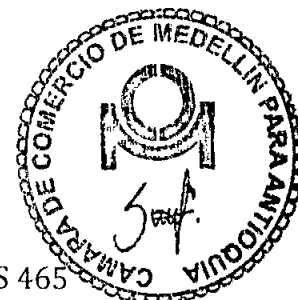
Para la designación del Gerente General, el Consejo de Administración tendrá en cuenta las siguientes condiciones:

70.1 De honorabilidad y corrección, particularmente en el manejo de fondos y bienes tanto de entidades públicas o privadas y personales

70.2 Formación en áreas relacionadas con el desarrollo de operaciones de la Organización, tales como administración, economía, contaduría, derecho, finanzas o afines

70.3 De capacitación y Experiencia positiva comprobada en el campo cooperativo o en otras entidades del sector solidario

70.4 No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro del consejo de administración o junta directiva de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato a miembro de consejo o junta y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.



La junta de vigilancia es el órgano de control social, nombrada por la Asamblea General y responsable ante esta de cuidar el correcto funcionamiento, la administración eficiente y el cumplimiento de su objeto social. ***Estará integrada por tres (3) asociados hábiles como miembros principales y dos (2) asociados hábiles como suplentes numéricos. Su periodo será de tres (3) años, pudiendo ser reelegidos parcial o totalmente a juicio de la Asamblea General.***

La calidad de miembro de la Junta de vigilancia puede perderse en cualquier momento, si se presentan una o varias de las causales establecidas en el artículo 64 de los presentes estatutos.

ARTÍCULO 79: PLAN DE TRABAJO DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

La Junta de Vigilancia se reunirá ***por lo menos con periodicidad trimestral*** con base en un programa de trabajo elaborado por la misma Junta y que será de su exclusivo conocimiento; ***o extraordinariamente cuando los hechos o circunstancias los exijan.*** Deberá igualmente cubrir las áreas y actividades necesarias para asegurar el cumplimiento de su función principal como órgano de control social, así como las funciones que le señale el presente estatuto. De todas sus actuaciones dejará constancia escrita en acta debidamente aprobada y firmada por sus integrantes, o en informes escritos sobre labores desarrolladas en cumplimiento de su programa de trabajo.

ARTÍCULO 82: REVISOR FISCAL

La Cooperativa tendrá un revisor fiscal, con su respectivo suplente, ambos Contadores Públicos con matrícula vigente, los cuales no podrán ser asociados de

la Cooperativa a la fecha en que se presente su postulación por escrito en la oficina de la Cooperativa, ni mientras estén en ejercicio de este.

Corresponde a la Asamblea, como función exclusiva, el nombramiento del revisor fiscal, *la fijación de su remuneración y la forma de evaluación. Su período será de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos si así se determina.* Puede también asignarse este cargo a personas jurídicas que cumplan con los requisitos legales para prestar el servicio de revisoría fiscal a través de contadores públicos con matrícula vigente, siempre que dichas personas jurídicas estén autorizadas para el efecto, por parte del organismo competente.

ARTÍCULO 83: FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL

Parágrafo: El revisor fiscal no podrá prestar a la respectiva organización servicios distintos a la auditoría que ejerce en función de su cargo.

ARTÍCULO 84: SISTEMAS DE ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE VIGILANCIA Y CONTROL

Para la elección de miembros del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia, se empleará el sistema de listas o planchas aplicando el cociente electoral.

Para la elección se seguirá el procedimiento que se describe a continuación:

84.1 El Consejo de Administración, al hacer la convocatoria, informará a los asociados y a los delegados sobre el sistema de la elección y sobre los organismos a elegir y el número de integrantes que debe incluir cada uno de ellos. *Adicional, con*

la convocatoria se anexarán los perfiles a cumplir por los candidatos ^{AS 467} que se postulen y las reglas de votación con las que se realizará la elección.

84.3 Antes de procederse a la votación, se hará por parte de la Junta de Vigilancia la verificación sobre la calidad del asociado hábil para cada uno de los candidatos, constatando que reúna las condiciones para elección señaladas en los presentes estatutos y se obtendrá la manifestación verbal de cada uno de ellos sobre la aceptación de la nominación, *funciones, deberes y prohibiciones establecidas en la normatividad vigente y el presente estatuto.*

84.6 *La postulación de candidatos a miembros de órganos de administración, control y vigilancia se deberá realizar de forma separada para los diferentes órganos, de manera que en una misma Asamblea cada candidato se postule solamente a uno de ellos.*

ARTÍCULO 85: INCOMPATIBILIDADES GENERALES

En seguimiento de las normas legales vigentes, se establecen las siguientes incompatibilidades generales:

85.6 La representación Legal Suplente no podrán ser ejercidas por ninguno de los miembros del Consejo de Administración o de la Junta de Vigilancia.

El presidente de la Asamblea pone a consideración del recinto los ajustes a los estatutos, los cuales son aprobados por unanimidad según la comisión de escrutinios.

12. APROBACIÓN DE COMPROMISO INCREMENTO DE RESERVA DE PROTECCIÓN DE APORTES EN EL AÑO 2020

Atendiendo la recomendación realizada por la Superintendencia de la Economía Solidaria y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el literal a) del artículo 6 del Decreto 037 de

2015, los delegados a la Asamblea General Ordinaria de Coopetraban, se comprometen por unanimidad a que durante la Asamblea General Ordinaria de 2020 se llevará a la reserva de protección de aportes al menos el equivalente al 40% de los excedentes del año 2019.

13. INFORME DE LA COMISIÓN DE PROPOSICIONES

María Juliana Cossio Ibargüen, en representación de la comisión de proposiciones recibe y da lectura a la única propuesta presentada:

PROPOSICIÓN

“Los suscritos delegados a la Asamblea General Ordinaria de Coopetraban, proponemos autorizar a la administración de la Cooperativa para que ejecuten en la vigencia 2019 los saldos de los fondos sociales que se encontraban disponibles a diciembre 31 de 2018”.

Presentada por: Zaira Leny Ramírez Gómez, Isabel Arango Ortiz y Martha Lilia Mazo Ríos.

Según la comisión de escrutinios, la Asamblea en pleno aprueba por unanimidad la proposición.

14. CLAUSURA.

Finalmente, el presidente de la Asamblea agradece a todos los presentes por su participación durante la reunión y antes de terminar pide un reconocimiento para las cabezas visibles de la cooperativa por los buenos resultados presentados durante el 2018.

Con esto se da por terminada a las 5:24 pm.


ÁLVARO MEJÍA MOLINA
Presidente

Línea verde: 01-8000-946-522
contactenos@coopetraban.com.co
www.coopetraban.com.co


JUAN MANUEL MOSQUERA ARBELÁEZ
Secretario





HACE CONSTAR

Que una vez revisada y analizada el acta Nro. 79, la hemos encontrado acorde con lo actuado dentro de la Asamblea, con las disposiciones legales vigentes y con los estatutos de la Cooperativa. En consecuencia, le impartimos la respectiva aprobación.

JORGE HERNAN ESCOBAR GÓMEZ

ÁLVARO LUIS GONZÁLEZ HOLGUÍN

Medellín, marzo 12 de 2019.